

EXP: PA SER-47/2017-INF (A/SER-016872/2017)

Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 24 de noviembre de 2017 se inició el expediente de contratación de "Gestión integral de los centros de proceso de datos del Servicio Madrileño de Salud". Con fecha 6 de marzo de 2018 el Consejo de Gobierno autorizó su celebración, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, y el gasto plurianual derivado de dicha contratación. Realizada la apertura y evaluación de la única oferta recibida, con fecha 16 de mayo de 2018, y en base al informe de la puntuación de los Criterios dependientes de juicio de valor de 16 de mayo de 2018 y de puntuación global de todos los criterios, emitidos por la Subdirección General de Innovación y Arquitectura Tecnológica, se ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Viceconsejero de Sanidad, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008), en su nueva redacción dada por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 30/9/2015).

RESUELVE

Adjudicar por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, el contrato de servicios denominado "Gestión integral de los centros de proceso de datos del Servicio Madrileño de Salud", a favor de la empresa **FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. (CIF.: A28472819)**, por un importe total de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (22.998.029,97 €, IVA incluido) y un plazo de ejecución de 46 meses, para el período comprendido entre el 1/7/2018 y el 30/4/2022:

BASE IMPONIBLE	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
19.006.636,34 €	3.991.393,63 €	22.998.029,97 €

La oferta que presenta la empresa para un plazo de ejecución de 48 meses, con fecha prevista de inicio de 1/5/2018, es de:

BASE IMPONIBLE	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
19.297.200,00 €	4.052.412,00 €	23.349.612,00 €



Dado que no es posible el inicio del contrato en la fecha prevista de 1/5/2018, la **nueva fecha factible de inicio de ejecución es el 1 de julio de 2018**. De acuerdo con lo previsto en el punto 17 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, *si el contrato no se iniciase en la fecha prevista, se mantendrá la fecha de finalización del contrato el 30/4/2022*, por lo que la oferta de la empresa ha sido minorada en la parte correspondiente a los 2 primeros meses, una vez aplicado el porcentaje de baja, para el plazo de ejecución de 46 meses en vez de 48.

El gasto plurianual de la adjudicación, con cargo al programa 311P, centro gestor 171188100, subconceptos 22703 y 21600, tiene la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	SUBCONCEPTO 22703	SUBCONCEPTO 21600	IMPORTE TOTAL
2018 (6 meses)	1.751.833,90 €	301.595,80 €	2.053.429,70 €
2019 (12 meses)	4.685.680,91 €	1.163.887,64 €	5.849.568,55 €
2020 (12 meses)	4.963.497,30 €	1.349.136,81 €	6.312.634,11 €
2021 (12 meses)	5.054.273,92 €	1.531.629,90 €	6.585.903,82 €
2022 (4 meses)	1.682.371,76 €	514.122,03 €	2.196.493,79 €
TOTAL	18.137.657,79 €	4.860.372,18 €	22.998.029,97 €

Motivación de la adjudicación: La única oferta presentada se ajusta a las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Número de ofertas presentadas: 1

Número de ofertas admitidas: 1

Ponderación oferta

1) Criterios dependientes de juicio de valor (técnicos):

8.3.1. METODOLOGÍA MIGRACIÓN A ENTORNOS CLOUD PRIVADOS Y PUBLICOS	8.3.2. MEJORA CALIDAD EQUIPO HUMANO, MAYOR Nº DE CERTIFICACIONES, MAYOR Nº PERSONAS POSEEDORAS CERTIFICACIONES	8.3.3. MEJORA DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CLOUD PRIVADA PARA LOS CPD	SUBTOTAL
6,00	15,00	5,00	26

2) Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (técnicos):

8.2.1. OFERTA JORNADAS CONSULTORES ESPECIALISTAS EN CPD EFECTUADAS POR PERSONAL DISTINTO AL INCLUIDO EN OFERTA	8.2.2. OFERTA RETIRADA Y DESTRUCCIÓN HARDWARE OBSOLETO CONFORME A NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL	8.2.3. DOTACIÓN APLICACIONES DE GESTIÓN DE COSTES Y GESTIÓN INVENTARIO	SUBTOTAL
6,00	4,00	4,00	14



3) Ponderación total

EMPRESA	CRITERIO PRECIO	CRITERIOS FÓRMULA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	TOTAL
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.	60 puntos	14 puntos	26 puntos	100 puntos

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD

Fdo.: Fernando Prados Roa

